

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.	4107-SEPJF
Oficios LV/SSLyP/DJ/1o 2818/2025, LVI/SSLyP/DJ/1o 03554/2025 y anexos de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	170-SEPJF y 424-SEPJF

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento y manifestaciones. Intégrese al expediente para que surtan efectos legales los oficios y anexos de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado.

La delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos, informa que el pago de la pensión relacionada con la controversia constitucional que nos ocupa estará a cargo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y solicita se requiera a dicha entidad que informe la cantidad necesaria para cumplir con el pago de la pensión relativa a la controversia constitucional en que se actúa.

Asimismo, hace del conocimiento a este Alto Tribunal que solicitó a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso local, se realicen los trámites necesarios a efecto de que se emita el dictamen que cumpla con lo señalado en los efectos del fallo de mérito.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe precisar, que se advierte un error por parte de la promovente en el oficio LV/SSLyP/DJ/1o 2818/2025 al referir el número de expediente, en específico, que la promoción con número de registro **170-SEPJF** se encuentra dirigida a la diversa

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 197/2022

controversia constitucional 197/2024; sin embargo, de su contenido se desprende que se encuentra dirigida al presente asunto¹.

Por otro lado, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante los cuales realiza diversas solicitudes. Al respecto, dígasele que deberá estarse a lo ordenado por acuerdo de veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, en el cual, entre otras cuestiones, se proveyó lo conducente.

Requerimiento. En ese tenor, en términos de la ejecutoria dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, requiérase:

a) A la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos**, a fin de que informe a los Poderes Legislativo y Ejecutivo la cantidad necesaria para el pago de la pensión respectiva, dentro del plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.

b) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que **dentro del plazo de diez días**, haga del conocimiento si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso trescientos sesenta y cinco (365); o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Lo anterior, debiendo remitir las constancias con las cuales acrediten su dicho.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del referido Código Federal.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

¹ **PROMOCIONES DE LAS PARTES. PARA SUBSANAR EL ERROR EN LA CITA DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE AL QUE SE DIRIGEN O DE CUALQUIER OTRA REFERENCIA DE IDENTIFICACIÓN, EL JUZGADOR DEBE ATENDER A LOS DEMÁS DATOS QUE CONTIENEN”.**

Tesis: 1ª./J.3/2004, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XIX, marzo de dos mil veinticuatro, página 264, registro 181893.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T23:25:05Z / 10/03/2025T17:25:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	85 a6 26 8f e7 03 08 e9 77 98 97 4a d3 19 36 a2 85 d2 6b bf ee 2c a3 91 67 66 80 41 14 a8 db ac ea 37 33 2a 7d 7e aa 47 13 d7 ad ca 85 e6 5b b7 69 54 2b 27 ef f1 09 24 a6 28 28 43 96 f9 b5 39 a7 95 c5 79 9d 4b 7e 96 68 24 2d 41 4b 5b fa d7 ca c2 58 2e 1e 34 bd bf 40 6a bd b4 bb dc e2 54 c9 80 c1 8b 27 26 cd c4 2a 54 54 61 78 eb 77 77 3d 08 d8 a8 2d b0 09 fe 20 2e 2a f3 1f 77 21 71 7b 5c 77 5d ae 55 bd c9 9e 2f 46 18 de e6 ff 40 f4 d0 3e 39 dc be 7e 10 f9 c4 7f 1c 96 c2 77 10 62 78 3d 5a ef 41 c6 d0 72 90 74 7b 4b e5 e0 ae c9 19 b2 78 5b 34 3c 98 a3 c3 dc ec 9b 24 f9 d7 9d 00 fd 3f 29 a6 79 4b eb b7 34 e4 bc 55 f1 10 ee 41 cc 29 f9 56 59 7a 78 1f b8 67 b1 b7 ab 80 cb 46 13 75 35 ad 19 0b 43 95 c1 c1 d0 9c 71 af 33 34 90 d5 bd d1 ff 3f 0a fe be eb 75 54 7c c0			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T23:25:05Z / 10/03/2025T17:25:05-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T23:25:05Z / 10/03/2025T17:25:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8267014			
	Datos estampillados	E143585A1134FB296B39151A66A2D8B44BAA73BDF61D1A480783D0BF67BBB1EF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:03:28Z / 20/02/2025T23:03:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	30 f1 3d de 5d 3d 17 ed d8 ed 49 32 88 25 e2 68 69 f5 25 2f e1 6d 75 9b ff 77 0d 85 23 9b b9 42 1b f2 44 c6 7d 7c 5c 52 53 a7 53 bc 52 21 29 9a f5 ca 54 6e 23 2c a9 ea 06 6d 88 42 22 84 97 1c d7 60 5a 45 f4 ac 91 8f 5b ca 6f 69 2e 36 4b 37 c7 1a d9 ec 51 2b 8c ee 55 b2 68 60 60 50 36 55 cb 5d c1 04 5d a0 6f 59 94 28 a4 4e 7e e3 27 57 42 d5 14 1c 46 61 e2 d8 d9 03 c9 a2 aa 0a 76 3c 42 f9 bd 8a dc 70 fe 0a fc f6 e2 77 b1 38 81 0c 53 87 48 4b 68 30 51 ae 20 f3 72 27 7c c1 b4 ce 2d 90 ef 6d b7 78 e9 aa b7 c5 f4 21 9f a3 0a c6 91 72 c2 6c d7 7d 79 0f a5 f3 95 41 eb 84 8b 22 80 bc 28 c0 28 c8 53 82 19 71 61 80 51 26 c2 0e e5 f8 42 41 95 38 4b c0 29 89 5c f4 87 5f 6a 35 7f 59 2f d5 f7 d0 6e c0 02 b6 50 3c 53 5d d4 04 19 28 56 aa 4a 3e 2e 89 e3 11 21 06 44 f6 c2 63			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:03:28Z / 20/02/2025T23:03:28-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:03:28Z / 20/02/2025T23:03:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8175800			
	Datos estampillados	DED313E6FC264E51F6A65931242F1109D8FEBB2908E8DC9E6B2008CCD4B811F1			